

CONSTANCIA SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 1/2021

Se allega Oficio procedente de COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A donde se da respuesta a la medida decretada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).
Radicado No.170014003003-2021-00487-00**

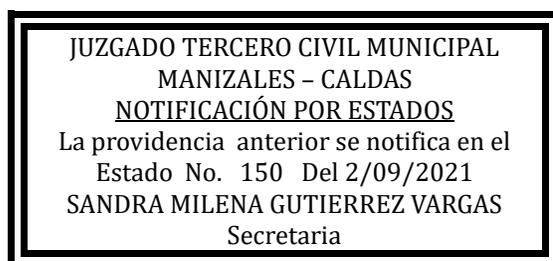
Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO -CESCA- en contra de GLORIA MATILDE AGUDELO LOPEZ el oficio procedente de COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A, donde se informa la improcedencia de la medida decretada para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91b87341dfd595ddc935e80fdd9a4935c2d3480ba75ac19748e3aa3b4cf33581

Documento generado en 01/09/2021 12:11:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>